

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 294

PROCESO : 76-001-33-33-005-2014-00190-01
ACTOR : JAIME RAMIRO CABRERA ACOSTA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada (fls. 92 al 96) contra la Sentencia del 19 de diciembre de 2014, proferida por el Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali -Valle (fls. 74 al 88), mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

RECIBIDO
CORTE ADMINISTRATIVA
DEL VALLE
APR 28 10 16 AM '15